

Niños, cuya pretension nada tiene que ver
con la notificación que se le hace, mas que sin
embargo el exponente está pronto a obedecer
haciendo presente q. el no haver colocado los
dos puentes de nieve ha sido p.^a que los agua-
logeros vendan todos agua de nieve, y se bus-
quen la vida una porcion de familias, pues q.
la venta de nieve, y agua de nieve es esclusiva
del abastecedor, y con prohibicion absoluta que
la venda otro alguno que el que oio, segun
consta de la misma letra de contrata, y para
llevar a debido efecto lo mandado, es preciso
q. este Ayuntamiento mande y le asistie con su
poder p.^a q. se cerran los demas puentes de
nieve, lo que le sera muy sensible p.^a las fami-
lias indrrecadas, pues no ha sido su objeto otro,
y bien se deja ver q. siendo escluido en la venta
de agua de nieve. Venulta mas luego a la En-
presa, p.^a cuyas Varones espera q. dicha corpora-
cion disponga si ha de seguirse como hasta
ahora, o se ha de mandar prohibir vender el agua
de nieve a tantos individuos que buscan su
vida con esto, pues de cualquier modo no trata
mas que obedecer. En Vn. de otra Instancia

